

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Eivia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

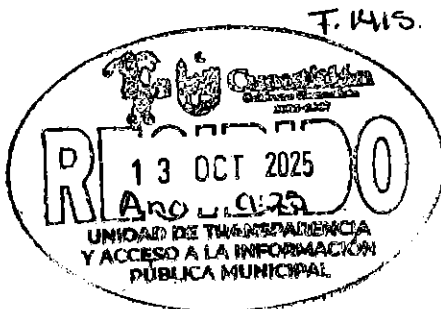
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: DA/2895/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2025

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así y en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/1352/2025 a través del cual remite la solicitud 00568/CUAUTIT/IP/2025 ingresada a través de la plataforma SAIMEX, que a la letra señala: "SOLICITO EL RECIVO DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN..." (SIC), a través del presente recurso y con fundamento en el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala: Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Dirección, me permito remitir la documentación solicitada en Versión Publica Parcial con número de acuerdo UT/CUAU/SE036/AVPP004/2025, mismo que fue aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria en fecha 08 de Octubre del corriente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LRPG/dcam

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20002
Nombre: ULISES SANCHEZ ORTEGA
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador Sueldos

SINDa
Depto.: SINDICATURA MUNICIPAL
Puesto: SINDICO MUNICIPAL
No. Nómina: 23
Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 2792.465
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P006	DIETAS	42,468.65
P110	CSST PP 25	4,554.75

DEDUCCIONES

D001	ISR	9,974.10
D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,964.17
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,590.58
D005	ISSEMYM SCI	594.56

Total Percepciones 47,023.40
Neto Pagado 31,899.99
Total en Efectivo 31,899.99

Total Deduciones 15,123.41

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 09916CE5-8359-4159-8669-C92A35490E43
Fecha y hora de 2025-09-09T18:12:36
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:32
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	47,023.40
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	5,149.31 -
ISR retenido:	9,974.10 -
Total:	31,899.99 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20003
Nombre: EVELINE ESCOBAR CASTRO
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador Sueldos

REG1a Depto.: PRIMER REGIDURIA
Puesto: REGIDOR
No. Nómina: 23
Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P006	DIETAS	38,241.25
P110	CSST PP 25	4,101.37

DEDUCCIONES

D001	ISR	8,705.88
D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones 42,342.62
Neto Pagado 29,000.00
Total en Efectivo 29,000.00

Total Deduciones 13,342.62

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 38735205-35C8-475A-B4FA-D018A99390E3
Fecha y hora de 2025-09-09T18:11:51
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:33
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
 RFC: MCU800101S75
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20004
 Nombre: JOSE ABRAHAM SANCHEZ HERNANDEZ
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 R. ISSEMYM: [REDACTED]
 Régimen Trabajador Sueldos

REG2a Depto.: SEGUNDA REGIDURIA
 Puesto: REGIDOR
 No. Nómina: 23
 Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
 Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
 Faltas: 0

PERCEPCIONES

P006	DIETAS	38,241.25
P110	CSST PP 25	4,101.37

DEDUCCIONES

D001	ISR	8,705.88
D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones	42,342.62
Neto Pagado	29,000.00
Total en Efectivo	29,000.00

Total Deduciones **13,342.62**

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 231DA0C3-4BFC-49C2-A5BF-BC8F9E58EECB
 Fecha y hora de 2025-09-09T18:11:51
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:33
 No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
 Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
 RFC: MCU800101S75
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20005
 Nombre: CAROLINA RUIZ SANCHEZ
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 R. ISSEMYM: [REDACTED]
 Régimen Trabajador Sueldos

REG3a
 Depto.: TERCERA REGIDURIA
 Puesto: REGIDOR
 No. Nómina: 23
 Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
 Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
 Faltas: 0

PERCEPCIONES

P006	DIETAS	38,241.25
P110	CSST PP 25	4,101.37

DEDUCCIONES

D001	ISR	8,705.88
D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones	42,342.62
Neto Pagado	29,000.00
Total en Efectivo	29,000.00

Total Deduciones **13,342.62**

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 72923F77-44ED-41A5-8B11-EEAECB938671
 Fecha y hora de 2025-09-09T18:12:37
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:34
 No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
 Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del [REDACTED]

, C.P. 54820
 RFC: MCU800101S75
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20006
 Nombre: CARLOS FELIX VEGA CONTRERAS
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 R. ISSEMYM: [REDACTED]
 Régimen Trabajador Sueldos

REG4a Depto.: CUARTA REGIDURIA
 Puesto: REGIDOR
 No. Nómina: 23
 Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
 Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
 Faltas: 0

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

Clave	Descripción	Monto	Clave	Descripción	Monto
P006	DIETAS	38,241.25	D001	ISR	8,705.88
P110	CSST PP 25	4,101.37	D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
			D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
			D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones	42,342.62	Total Deduciones	13,342.62
Neto Pagado	29,000.00		
Total en Efectivo	29,000.00		

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 40BD5D83-34B1-4CD7-8229-038A80FB5430
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:37
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:35
 No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
 Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
 RFC: MCU800101S75
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20007
 Nombre: AURORA PAULINA VAZQUEZ RIOS
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 R. ISSEMYM: [REDACTED]
 Régimen Trabajador Sueldos

REG5a

Depto.: QUINTA REGIDURIA
 Puesto: REGIDOR
 No. Nómina: 23
 Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
 Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
 Faltas: 0

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

Clave	Descripción	Monto	Clave	Descripción	Monto
P006	DIETAS	38,241.25	D001	ISR	8,705.88
P110	CSST PP 25	4,101.37	D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
			D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
			D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones	42,342.62	Total Deduciones	13,342.62
Neto Pagado	29,000.00		
Total en Efectivo	29,000.00		

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: CA6FAA8C-0DDF-E747-945A-A8FBB6BB776C
 Fecha y hora de 2025-09-09T18:12:38
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:35
 No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
 Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20008
Nombre: IGNACIO ANDRADE CALDERON
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador Sueldos

REG6a Depto.: SEXTA REGIDURIA
Puesto: REGIDOR
No. Nómina: 23
Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P006	DIETAS	38,241.25
P110	CSST PP 25	4,101.37

DEDUCCIONES

D001	ISR	8,705.88
D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones 42,342.62
Neto Pagado 29,000.00
Total en Efectivo 29,000.00

Total Deduciones 13,342.62

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 088EA7A2-120B-4079-98B3-18FC8EBEF5BB
Fecha y hora de 2025-09-09T18:11:53
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:36
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
 RFC: MCU800101S75
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20009
 Nombre: BEATRIZ BALANZAR SANCHEZ
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 R. ISSEMYM: [REDACTED]
 Régimen Trabajador Sueldos

REG7a Depto.: SEPTIMA REGIDURIA
 Puesto: REGIDOR
 No. Nómina: 23
 Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
 Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
 Faltas: 0

PERCEPCIONES

P006	DIETAS	38,241.25
P110	CSST PP 25	4,101.37

DEDUCCIONES

D001	ISR	8,705.88
D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones	42,342.62	Total Deduciones	13,342.62
Neto Pagado	29,000.00		
Total en Efectivo	29,000.00		

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: B1655367-3F96-4806-8BDE-37D0821B8DB1
 Fecha y hora de 2025-09-09T18:11:53
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:37
 No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
 Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del [REDACTED]

, C.P. 54820
 RFC: MCU800101S75
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20010
 Nombre: DENNY HERNANDEZ TRINIDAD
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 R. ISSEMYM: [REDACTED]
 Régimen Trabajador Sueldos

REG8a Depto.: OCTAVA REGIDURIA
 Puesto: REGIDOR
 No. Nómina: 23
 Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
 Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
 Faltas: 0

PERCEPCIONES

P006	DIETAS	38,241.25
P110	CSST PP 25	4,101.37

DEDUCCIONES

D001	ISR	8,705.88
D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones	42,342.62
Neto Pagado	29,000.00
Total en Efectivo	29,000.00

Total Deducciones **13,342.62**

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: A0E18C7F-3B0D-4139-8C3C-480089C1B209
 Fecha y hora de 2025-09-09T18:12:39
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:37
 No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
 Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
 RFC: MCU800101S75
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20011
 Nombre: SONIA GONZALEZ TORRES
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 R. ISSEMYM: [REDACTED]
 Régimen Trabajador Sueldos

REG9a Depto.: NOVENA REGIDURIA
 Puesto: REGIDOR
 No. Nómina: 23
 Periodo del: 01/Sep/2025 al 15/Sep/2025
 Días trabajados: 15.2083 SD: 2514.498
 Faltas: 0

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

Clave	Descripción	Monto	Clave	Descripción	Monto
P006	DIETAS	38,241.25	D001	ISR	8,705.88
P110	CSST PP 25	4,101.37	D003	ISSEMYM SERV SALUD	1,768.65
			D004	ISSEMYM SIST SOL REP	2,332.71
			D005	ISSEMYM SCI	535.38

Total Percepciones	42,342.62	Total Deduciones	13,342.62
Neto Pagado	29,000.00		
Total en Efectivo	29,000.00		

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: A0CE761A-68AB-410F-8EA6-2CD07C86F0CF
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:39
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
 Fecha y hora de emisión: 2025-09-09T18:12:38
 No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
 Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	42,342.62
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos	0.00
Total deducciones sin ISR:	4,636.74 -
ISR retenido:	8,705.88 -
Total:	29,000.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED]



CUADRO DE CLASIFICACIÓN	
Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación	Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día ocho del mes de octubre del año dos mil veinticinco
Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada	Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Cuautitlán.
Secciones clasificadas como confidenciales <ul style="list-style-type: none"> • CURP, RFC, CLAVE ISSEMYM, FIRMA, DEDUCCIONES, NO. DE SERIE, SERIE Y FOLIO INTERNO, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES, CADENA ORIGINAL CERTIFICACIÓN DIGITAL. 	Aplicado a los RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN
Fundamento legal	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada	 Lic. Alicia Leonor Martínez Espinosa Subdirectora de Recursos Humanos dependiente Del área de Administración del Municipio de Cuautitlán



COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE
LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00568/CUAUTIT/1P/2025
ACUERDO NÚMERO: UT/UAU/SE036/AVPPP004/2025

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE:
"RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLÁN.", LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.
- III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.

V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción 4, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.

VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en "RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN," la cual contiene datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

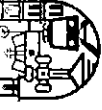
TERCERO: De la información que la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**



	Versión pública parcial de la información contenida en "RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN." el cual contiene datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del municipio de Cuautitlán México.
SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:	Los datos personales que se encuentran contenidos en "RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN." <i>Los cuales son:</i> CURP, RFC, CLAVE ISSEMYM, FIRMA, DEDUCCIONES, NO. DE SERIE, SERIE Y FOLIO INTERNO, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES, CADENA ORIGINAL CERTIFICACIÓN DIGITAL
CLASIFICACIÓN LEGAL:	VPP (Versión Pública Parcial) C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en "RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN." que contienen datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
CLASIFICACIÓN TIPO:	D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en "RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN." (SIC) que contienen datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
OFICINA DE RESGUARDO:	Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
CLAVE DEL ARCHIVO:	P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en el "RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN." que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV; 4, 6, 8, 23 fracción IV; 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:	Los datos personales que se encuentran contenidos en "RECIBOS DE NOMINA DE LOS REGIDORES Y EL SINDICO DE CUAUTITLAN." <i>Los cuales son:</i> CURP, RFC, CLAVE ISSEMYM, FIRMA, DEDUCCIONES, NO. DE SERIE, SERIE Y FOLIO INTERNO, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES, CADENA ORIGINAL CERTIFICACIÓN DIGITAL.
SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a

[Handwritten signatures and initials]



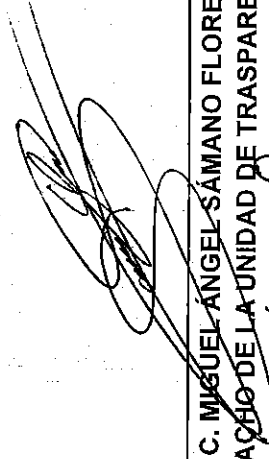


PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

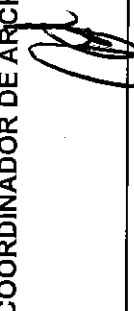
CUARTO: Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera **permanente** en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.

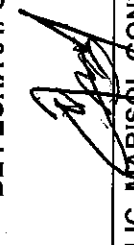
Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 08 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ.,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL


C. KARLA DANIELA ANGELES LIRA
EN SUPLENCIA DE CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO OIC/CUA/EA/0024/2025
DE FECHA 01/ OCTUBRE/ 2025


LIC. MARISOL GONZALEZ TOLEDO
EN SUPLENCIA DEL ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS
PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CONSEJERO JURIDICO DESIGNADO
CON NUMERO DE OFICIO CJC/0475/2025
DE FECHA 19/ MAYO/ 2025

